



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVAMORCUENDE

El Pleno del Ayuntamiento de Navamorcuende, reunido en sesión ordinaria el día 30 de diciembre de 2025, acordó la aprobación inicial de la ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA DE PERROS Y OTROS ANIMALES DOMÉSTICOS, Y REGULADORA DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

Habiendo estado sometido a información pública por el plazo de 30 DÍAS HÁBILES, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, debe entenderse definitivamente adoptado el Acuerdo hasta este momento provisional.

Navamorcuende, 27 de febrero de 2026.-El Alcalde, Armando Pérez Álvarez.

N.º I.-993